



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1976.  
EN CONCÓN, 01 SEP 2021

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 218, de fecha 12 de julio 2021, por un monto total de \$2.800.000.-(con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-004-006-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.654, de fecha 03 de agosto del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Medicamentos para UAPO de Concón".
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Medicamentos para UAPO de Concón", ID 2598-31-L121.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-31-L121, de fecha 11 de agosto del 2021.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 9 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 30, de fecha 24 de agosto del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-31-L121.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-31-L121, denominada "**MEDICAMENTOS PARA UAPO DE CONCÓN**", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	FARMACEUTICA CARIBEAN LIMITADA	76.830.090-9	1,5,6,11,14,17 y 22	\$ 683.341.-
2	SOCOFAR S.A	91.575.000-1	2,3,4,8,9,10,18 y 21	\$ 511.625.-
3	ALCON LABORATORIOS CHILE LIMITADA	86.537.600-6	7,15 y 16	\$ 277.163.-
4	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5	12	\$ 93.772.-
5	ALLERGAN LABORATORIOS LIMITADA	78.411.950-9	19 y 23	\$ 495.445.-
6	SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A	76.348.947-7	20	\$ 69.139.-

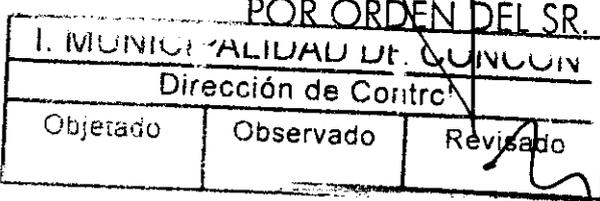
**TOTAL ADJUDICACIÓN \$ 2.130.485.-**

\* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

2. **DECLÁRESE**, desierto Ítem N°13 cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
3. **EMÍTASE**, las Ordenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.

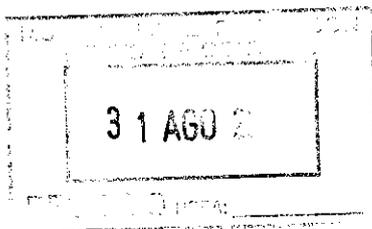
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
 SECRETARIA MUNICIPAL
   
 MARIA ALIANA ESPINOZA GODOY
   
**SECRETARIA MUNICIPAL**


  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
   
**ALCALDE**
  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
   


**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
  - 2. Adquisiciones Salud
- FRV/MEG/MCD/mml


  
 31 AGO 2